

			OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA				
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 MINUTOS							
COSTO:	\$50.00 COMPARECENCIAS \$60.00 CARTA COMPROMISO \$20.00 CARTA TUTORA	FUNDAMENTO JURÍDICO: ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SMDIF DE TEPOTZOTLÁN DE FECHA 06 DE MARZO DEL 2019.						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	EN EL ÁREA DE TESORERÍA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	AL MOMENTO DE ELABORAR EL DOCUMENTO.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA				PROCURADURÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		MTRA. ANA MARIA SILVA RAMIREZ					
DOMICILIO:	CALLE:	CALLE FRANCISCO I. MADERO			NO. INT. Y EXT.:	2	
COLONIA:	BARRIO TLACATECO		MUNICIPIO:	TEPOTZOTLAN			
C.P.:	54605	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 8:00 – 16:00 HORAS				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
01	5558760849	112	N/A	dirgral@diftepotzotlan.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		PROCURADURÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		LIC. PEDRO ANTONIO NIETO GARCÍA					
DOMICILIO:	CALLE:	CALLE FRANCISCO I. MADERO			NO. INT. Y EXT.:	2	
COLONIA:	BARRIO TLACATECO		MUNICIPIO:	TEPOTZOTLAN			
C.P.:	54605	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 8:00 – 16:00 HORAS				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
01	5558760849	109	N/A	procuraduria@diftepotzotlan.gob.mx			

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
COMPARECENCIAS, CARTA COMPROMISO Y/O CARTAS TUTORAS					
DESCRIPCIÓN:					
<p>LAS COMPARECENCIAS SE ELABORAN PARA GARANTIZAR LA PRESERVACIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, CUANDO UNO SÓLO DE SUS PADRES O FAMILIARES EJERCE LA RESPONSABILIDAD Y CUIDADOS DE LOS MISMOS.</p> <p>LAS CARTAS COMPROMISO SE ELABORAN CUANDO LOS ADULTOS YA SEA PAREJA O INTEGRANTES DE UNA FAMILIA JUSTIFICAN POR ESCRITO EL HECHO DE TOMAR ALTERNATIVAS PARA MEJORAR LA DINÁMICA FAMILIAR.</p> <p>LAS CARTAS TUTORAS SON UN ACTO ADMINISTRATIVO POR MEDIO DEL CUAL SE CONFIERE DE MANERA VOLUNTARIA A UN FAMILIAR DE CONFIANZA LA REPRESENTACIÓN DE UN NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE ÚNICAMENTE EN EL ASPECTO EDUCATIVO POR LA AUSENCIA DE QUIEN O QUIENES EJERCEN LA CUSTODIA.</p>					
FUNDAMENTO LEGAL:					
<p>CON FUNDAMENTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO; LEY DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE MÉXICO; CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE MÉXICO; CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE MÉXICO; CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO Y EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTICULOS 26, 25 Y 28 DEL BANDO MUNICIPAL 2022.</p>					
DOCUMENTO A OBTENER:		COMPARECENCIA, CARTA COMPROMISO, CARTA TUTORA		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	ADMINISTRACIÓN 2022-2024
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA
			<input checked="" type="checkbox"/>		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			A SOLICITUD DEL CIUDADANO.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			NO APLICA		
REQUISITOS:		ORIGINA L anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS					
• PAGO DE COMPARECENCIAS.		NO	NO	<ul style="list-style-type: none"> • LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ARTÍCULO 41, FRACCIÓN X. • ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SMDIF DE TEPOTZOTLÁN DE FECHA 06 DE MARZO DEL 2019. • LOS DATOS PERSONALES QUE SE RECABEN COMO REQUISITOS SERÁN PROTEGIDOS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS 	
• CARTA COMPROMISO Y/O CARTAS TUTORAS.		SI	2		
• INE		SI	2		
• ACTA DE NACIMIENTO DEL MENOR(ES).		SI	2		
• CURP DEL MENOR(ES)		SI	2		

FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA
INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿QUÉ PUEDO HACER SI EN LA ESCUELA A LA QUE ASISTE MI NIETO NO ME QUIEREN PROPORCIONAR INFORMACIÓN?
RESPUESTA:	SE TRAMITA UNA CARTA TUTORA PARA PODER OBTENER DICHA INFORMACIÓN.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿QUÉ PUEDO HACER SI MI HIJA SE FUE DE LA CASA Y ME DEJÓ A MI NIETO?
RESPUESTA:	SE TRAMITA UNA CARTA COMPROMISO PARA QUE LA MAMÁ CUBRA LOS GASTOS DE MANUTENCIÓN DEL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿QUÉ PASA, SI DESPUÉS DE 3 CITATORIOS LA MAMÁ DEL NIÑO NO COMPARECE?
RESPUESTA:	SE INICIA EL TRÁMITÉ DEL JUICIO CORRESPONDIENTE, SI ASÍ LO SOLICITA EL CIUDADANO.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
ASESORIA JURIDICA	

ELABORÓ: 	VISTO BUENO: 	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 16/02/2022.
LIC. PEDRO ANTONIO NIETO GARCÍA PROCURADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	MTRA. ANA MARÍA SILVA RAMÍREZ DIRECTORA GENERAL DEL SMDIF DE TEPOTZOTLÁN	